



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Madrid, 15 de diciembre de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, CODERE, S.A. comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tal y como se comunicó al mercado mediante Hecho Relevante de fecha 11 de noviembre de 2015 (con el número 230825), el tribunal competente inglés (*High Court of Justice of England and Wales*) (el "**Tribunal**") autorizó a la filial inglesa de Codere, S.A. ("**Codere**"), Codere Finance (UK) Limited ("**Codere UK**") a convocar una reunión de los tenedores de bonos indicados a continuación (los "**Bonos**") y respecto a los que Codere UK es co-deudora junto con Codere Finance (Luxembourg) S.A.:

- (a) 760.000.000 de Euros al 8,250% de interés y con vencimiento en 2015; y
- (b) 300.000.000 de Dólares Americanos al 9,250% de interés y con vencimiento en 2019.

La finalidad de la reunión era permitir a quien fuera titular de los Bonos (a las 17 horas de Londres del 10 de diciembre de 2015) (los "**Acreeedores del Scheme**") votar en relación con la aprobación del *scheme of arrangement* de fecha 10 de noviembre de 2015 (el "**Scheme**") de conformidad con la Ley de Sociedades del Reino Unido de 2006 (*United Kingdom Companies Act 2006*) (la "**Ley**"). El Scheme es un elemento esencial para la implementación del procedimiento de reestructuración societaria y de la deuda de Codere y sus filiales.

La reunión tuvo lugar el 14 de diciembre de 2015 a las 10:30 horas de Londres. En dicha reunión el 100% de los Acreeedores del Scheme que asistieron de forma presencial o mediante representación (titulares en su conjunto del 98,78% de los Bonos) aprobaron el Scheme. El tipo de cambio considerado para realizar la conversión de los importes debidos en Euros a los Acreeedores del Scheme fue el tipo de cambio *spot* publicado por Thomson Reuters a las 17 horas de Londres del 10 de diciembre de 2015, siendo de 1 Euro = 1,0947 Dólares Americanos. Este mismo tipo de cambio será utilizado para determinar el equivalente en Dólares Americanos de los importes indicados en el Scheme, incluyendo el principal de los Nuevos Bonos Senior Privados y de los Nuevos Bonos en Efectivo y el Compromiso de Aseguramiento de cada Entidad Aseguradora.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

De acuerdo con la Ley, el Scheme no surtirá efectos hasta que haya sido aprobado por el Tribunal. Codere UK solicitará al Tribunal una audiencia para la aprobación del Scheme el próximo 17 de diciembre de 2015, dicha audiencia tendrá lugar en la sede de la *Royal Courts of Justice* sita en 7 Rolls Building, Fetter Lane, Londres, EC4A 1NL, Reino Unido.

D. Luis Argüello Álvarez
Secretario no consejero del Consejo de Administración